

RESUMEN DE UN PROYECTO DE VÍDEO

- 1 Imágenes/vídeos.** Con carácter general, se puede grabar y hacer fotos en lugares públicos. Al hacerlo, no se debe molestar.

Si fotografías o grabas a personas, debes pedir permiso.

- 2 Incluir música.** Para incluir música en un vídeo, se necesita permiso de los autores de la música. Puedes consultar con las entidades de gestión correspondientes (por ejemplo, SGAE o SEDA) para obtener la correspondiente autorización.

Se puede añadir música a los vídeos para uso estrictamente personal y doméstico. Si quieres compartir tu vídeo en Internet, necesitas permiso de los titulares de derechos de la música que hayas incorporado.

También puedes hacer tu propia música o utilizar música que se encuentre en Internet, cuyo uso esté permitido con una licencia Creative Commons u otra licencia similar. Consulta detenidamente las condiciones de uso de las licencias Creative Commons porque no todas tienen el mismo alcance.

- 3 Añadir imágenes como parte de un vídeo o de una animación.** Como parte de un vídeo, puedes añadir:

- a) Imágenes hechas por ti.
- b) Imágenes hechas o tomadas por otras personas.

Con permiso del autor.

Puedes pedir permiso directamente al autor o al titular de los derechos.

Para el uso de imágenes se puede consultar a la entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual, VEGAP.

Puedes utilizar imágenes de terceros para incluirlas en un proyecto del colegio si cumples los requisitos del límite de cita: lleves a cabo esa incorporación a modo de cita, análisis, comentario o juicio crítico, siempre que lo hagas con un fin docente o de investigación y cites al autor y la fuente. Recuerda indicar los datos del autor en tu trabajo.

Con una licencia Creative Commons.

Comprueba los iconos de la licencia para saber lo que puedes hacer. El símbolo de la licencia Creative Commons y el nombre del autor deben indicarse junto a la imagen utilizada.

Las obras, cuyo plazo de protección haya vencido, se pueden usar libremente.



- 4 **Incluir un vídeo como parte de un trabajo personal.** Con carácter general, para utilizar un vídeo o parte de él en un trabajo personal, se necesita permiso del autor o autores, salvo que uses un fragmento al amparo del límite de cita. El permiso se puede pedir al autor o al titular de los derechos de autor (por ejemplo, el productor), o se ha podido conceder con una licencia Creative Commons. Consulta detenidamente las condiciones de uso de las distintas licencias Creative Commons.

- 5 **Publicación de vídeos.** Si publicas un vídeo en Internet, comprueba que tienes los permisos para publicar todos los trabajos que utilices, así como para las imágenes, la música y los vídeos, y, en caso necesario, también el permiso de publicación de las personas que aparecen en el vídeo.

RECUERDA INDICAR EN EL VÍDEO LOS DATOS DEL AUTOR, Y TAMBIÉN DE LAS IMÁGENES Y LA MÚSICA QUE USES.

